



Código de Ética

Contenido

VISIÓN GENERAL.....	3
A. GRUPO LODEMO.....	5
B. CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
C. VALORES	6
1. HONESTIDAD.....	6
2. CONGRUENCIA	7
3. EQUIDAD.....	7
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	7
D. PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE IDENTIDAD	8
1. COMPROMISO	8
2. CALIDAD	9
3. RESPETO.....	10
4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	11
5. LEGALIDAD.	11
6. USO DE LOS RECURSOS.....	12
7. CERO TOLERANCIA AL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	13
8. HOSTIGAMIENTO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ACOSO LABORAL Y DISCRIMINACIÓN.....	14
9. CONFLICTO DE INTERÉS	15
E. INSTRUMENTOS	16
ANEXO I. GLOSARIO	18

Visión general

Objetivo del documento

El Código de Ética establece el conjunto de principios, valores y reglas de ética e integridad que son las guías para el comportamiento esperado de las personas que laboran e interactúan con **Grupo LODEMO**¹ (LODEMO).

Ámbito de aplicación (alcance)

El presente Código deberá ser observado y aplicado por todos los empleados de Grupo LODEMO, directivos, accionistas, así como por sus proveedores y prestadores de servicio.

Responsabilidades inherentes al documento e instancias de autorización

Instancia

Consejo de Administración
Comité de Ética

Director Ejecutivo
Oficialía de Cumplimiento

Responsabilidad

Aprobarlo
Comentarlo y remitirlo al Consejo de Administración de cada razón social
Proponerlo al Comité de Ética
Dirigir la elaboración documento y su revisión por lo menos una vez al año, asimismo definir las estrategias para su difusión y cumplimiento.

Interpretación

Corresponde al Comité de Ética interpretar el presente documento.

Referencias generales

- Código de Integridad y Ética Empresarial. Consejo Coordinador Empresarial, 2018.
- Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, Consejo Coordinador Empresarial, 2018.

Glosario

Ver Anexo I.

¹Se entenderá como Grupo LODEMO o LODEMO al grupo empresarial conformado por: Agencia Comercializadora Industrial del Sureste S.A. de C.V. (Acissa), Agroindustria Alternativa del Sureste S.P.R. de R.L. de C.V., Biocom del Sureste S.A. de C.V., Cadenas de Valor del Caribe S.A. de C.V., Combustibles Corpored S.A. de C.V., Combustibles de Yucatán S.A. de C.V., Combustibles del Caribe S.A. de C.V., Combustibles y Servicios de la Península S.A. de C.V., Combustibles Kukulcan S.A. de C.V., Control Integral de Combustibles S.A. de C.V. (Gasomatic), Corporación Canek de Combustibles S.A. de C.V., Corporativo Emijan S.A. de C.V., Corporativo Gasolinero del Caribe S.A. de C.V., Corporativo Lodemo S.A. de C.V., Desarrolladora Dzibilchaltun S.A. de C.V., Desarrolladora Temozon S.A. de C.V., Diesel Cancún S.A. de C.V., Dieselera de Cancún S.A. de C.V., Dieselera de Mérida S.A. de C.V., Empresas Matic S.A. de C.V., Estación de Servicio Caribe Real S.A. de C.V., Estación de Servicio Central de Abasto S.A. de C.V., Estación de Servicio Francisco de Montejo S.A. de C.V., Estación de Servicio Maraveg S.A. de C.V., Estación de Servicio Puerto Cancún S.A. de C.V., Estación de Servicios Circuito Colonias S.A. de C.V., Estación de Servicios del Caribe S.A. de C.V., Estación de Servicios del Paseo S.A. de C.V., Estación de Servicios Las Palmas S.A. de C.V., Estación de Servicios Melchor Ocampo S.A. de C.V., Estación de Servicios Palmas Cancún S.A. de C.V., Estación de Servicios Palmas Caribe S.A. de C.V., Estación de Servicios Poniente S.A. de C.V., Estatiendas S.A. de C.V., Fomento Gasolinero S.A. de C.V., Fuel Abastecimientos Peninsulares S.A. de C.V., Gasolinas e Hidrocarburos de la Península S.A. de C.V., Gasolinería Tulum S.A. De C.V., Gasolineras La Gas S.A. de C.V., Hidrocarburos del Sureste S.A. de C.V., Hidrosur Asfaltos S.A.P.I. de C.V., Idesco Inmobiliaria S.A. de C.V., Inmobiliaria del Zazil Ha S.A. de C.V., Inmobiliaria EA S.A. de C.V., Inmobiliaria Las Palmas Maya S.A. de C.V., Inmuebles Servicios y Maquinaria S.A. de C.V., Integradora de Estaciones de Servicio Peninsular S.A. de C.V., Integradora de Estaciones La Gas S.A. de C.V., Luma Gasolineras, S.A. de C.V., Negocios Asfaltos S.A. de C.V., Operadora de Alimentos en Estaciones S.A. de C.V., Operadora de Estaciones del Pacífico S.A. de C.V., Operadora Restaurantera S.A. de C.V., Playagas S.A. de C.V., Prestigemotors Certificados S.A. de C.V., Red de Energéticos de Yucatán S.A. de C.V., Servicio Acoro S.A. de C.V., Servicio Chit S.A. de C.V., Servicio Puerto Cancún S.A. de C.V., Servicios Inmobiliarios Ardem S.A. de C.V., Trans-Fluid S.A. de C.V., Transporte Veinte Veinte S.A. de C.V., Transportes Corpored S.A. de C.V., Transportes y Logística de México S.A. de C.V., Transportes Yucarro S.A. de C.V., Videos Selectos de Mérida S.A. de C.V., Vivienda Playa S.A. de C.V., Gasolíneas del Mayab, S.A. de C.V., Operadora de Estaciones Oceano del Sur, S.A. de C.V., Servicio Puerto Cancún S.A. de C.V.,

A. Grupo LODEMO

Grupo LODEMO está conformado de empresas líderes en el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de derivados del petróleo, así como en la comercialización de lubricantes y refacciones automotrices e industriales, con más de 30 años de historia en la Península de Yucatán.

Misión.

Ser una organización rentable dentro del sector energía, en donde la calidad de los servicios sean un factor de diferenciación con los clientes y la calidez de nuestra gente aseguren el crecimiento sostenido del negocio.

Visión.

Ser el grupo del sector energético más importante y rentable de la región, líder en satisfacer las necesidades de los clientes, con enfoque cliente-proveedor e ideas innovadoras generadoras de nuevos proyectos que aseguren nuestro compromiso con la sociedad y siendo siempre un buen lugar para trabajar.

B. Código de Ética

Introducción.

El presente Código es una guía para todos los colaboradores de las distintas empresas que forman parte de **Grupo LODEMO**, con la finalidad de respetar nuestro ambiente de trabajo, actuar ética e íntegramente, y en caso de que se presente algún conflicto, se tengan las herramientas para tomar las decisiones correctas en apego a nuestros principios y valores.

Dentro del código encontrarás una descripción general de nuestras interacciones con la comunidad, clientes, proveedores, aliados, prestadores de servicios, autoridades, socios, accionistas, sociedad civil y todo ente que interactúa con nuestra organización, enfocada a aquellas actividades en donde pueda existir mayor riesgo de conflicto ético.

Importancia de la aplicación del presente Código:

- Fortalece la cultura ética y la integridad de Grupo LODEMO.
- Fomenta la transparencia y la responsabilidad.
- Ayuda a fortalecer la imagen y compromiso de nuestra institución.
- Crea una mejor convivencia y clima laboral.
- Ayuda a tomar decisiones acordes con nuestros principios éticos, identificar qué criterios son considerados como correctos por nuestra institución y actuar de acuerdo con ellos.
- Es una guía de actuación para los colaboradores en nuestro comportamiento diario.
- Proporciona una pauta sobre el comportamiento esperado de quienes colaboramos e interactúan con Grupo LODEMO.
- Plantea situaciones específicas sobre qué debo y no debo hacer.

C. Valores

Para el cumplimiento de la misión, visión y estrategia de Grupo LODEMO se han definido los siguientes valores, que deben de guiar el actuar diario de quienes colaboramos en la organización y reflejarse en nuestro desempeño:

1. Honestidad

Es decir la verdad en todo momento y aceptar siempre las consecuencias de ello. Respetar la propiedad de la empresa y de las personas.

Es importante para nosotros por que:

- Podemos rendir cuentas de nuestro trabajo y los compromisos asumidos cuando es requerido.
- Fomenta la transparencia de nuestras acciones con compañeros, clientes, proveedores y socios comerciales.
- Conformamos una organización en la que se puede confiar.
- Asumimos responsabilidad del impacto que tienen nuestras acciones.
- Protegemos la información confidencial y la propiedad intelectual.
- Hacemos buen uso de los recursos de la organización.

2. **Congruencia**

Es la correspondencia del discurso, los enunciados escritos y el cotidiano actuar.

Es importante para nosotros por que:

- Vivimos los valores, principios éticos y de identidad contenidas en el Código.
- Desempeñamos nuestras actividades de manera honesta y transparente dentro de un ambiente ético.
- Siempre hacemos lo correcto.
- En donde me encuentre represento los principios éticos y valores de Grupo LODEMO.

3. **Equidad**

Es la disposición de dar a cada uno lo que merece, de acuerdo con los principios del justo comportamiento.

Es importante para nosotros por que:

- Brinda equilibrio en situaciones de desigualdad.
- Tratamos a todas las personas con los mismos derechos.
- Aplicamos la igualdad de forma justa, considerando las diferencias existentes entre las personas y grupo más vulnerables.
- Asegura a las personas condiciones dignas de vida y trabajo.
- Fomenta la igualdad y no discriminación entre las personas.

4. **Responsabilidad Social**

Es la búsqueda del éxito empresarial guiado por valores éticos, el respeto a las personas, las comunidades y el medio ambiente.

Es importante para nosotros por que:

- Incrementa el sentido de pertenencia de quienes laboramos e interactúan con LODEMO.

- Asumimos compromisos con la comunidad con quien participamos y agregamos valor.
- Somos consientes y responsables del impacto que generan nuestras acciones en la comunidad y el medio ambiente.
- Fortalece nuestra imagen institucional.

D. Principios éticos y de identidad

Los siguientes principios éticos y de identidad son los esperados de quienes laboramos e interactuamos con LODEMO, y deben guiar nuestro actuar diario en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos, tomando como base los valores antes descritos:

1. Compromiso

Somos conscientes de la importancia que tienen nuestras acciones en el cumplimiento de la misión, visión y estrategia de LODEMO.

Debo:

- Comprometerme conmigo y colaborar con mis compañeros y con toda la organización, buscando los mejores resultados por un fin común.
- Tomar decisiones que faciliten el logro de los objetivos, así como la ejecución de la estrategia de LODEMO.
- Comunicarme de forma clara por un objetivo común, utilizando los medios institucionales para ello.
- Cumplir con mis obligaciones de manera consiente, de forma oportuna y eficiente.
- Tomar la iniciativa en el desarrollo de mis actividades, buscar mejoras, ideas y nuevos proyectos.
- Promover el desarrollo integral y apreciar las capacidades y el talento de quienes colaboran en LODEMO.
- Sentirme orgulloso de trabajar en LODEMO y corresponder con acciones la confianza que la empresa me ha otorgado.
- Estar comprometido con los principios éticos y valores contenidos en el Código de Ética.

No debo:

- Evadir las consecuencias cuando no se logran los resultados esperados y echar culpa a otros.
- Distraerme con actividades distintas a mis responsabilidades durante mi jornada laboral.
- Anteponer un beneficio personal antes que el de la organización.
- Mostrar desinterés por funciones, actividades y objetivos de otras áreas o líneas de negocio.
- Realizar tareas que no aporten valor a la organización.
- Desprestigiar con una mala labor la imagen de LODEMO.

2. Calidad

Hacemos nuestro trabajo enfocados en alcanzar la excelencia. Es lo que hace diferentes nuestros productos y servicios, otorgando un valor único y superando las expectativas de nuestros clientes.

Debo:

- Aportar mis conocimientos y experiencia en los proyectos a favor de la organización.
- Estar a la altura de las exigencias de LODEMO y hacer mi trabajo con excelencia.
- Incentivar la creatividad entre los colaboradores para generar nuevas soluciones y maneras de trabajar.
- Implementar soluciones innovadoras que agregan valor a nuestro trabajo y nos hagan únicos.
- Trabajar en conjunto con mis compañeros para ofrecer productos y servicios de calidad.
- Garantizar la oportuna satisfacción de nuestros clientes, solucionando las problemáticas que se me presentan.

No debo:

- Desaprovechar los recursos que tengo disponibles para alcanzar los objetivos estratégicos de la organización.

- Hacer mi trabajo sin tener claros cuales son mis objetivos dentro la organización.
- Ser reactivo a los problemas, no anticiparme a ellos buscando soluciones probables con antelación.
- Otorgar productos y servicios con una calidad distinta a la que nos representa como organización.
- Mostrar una actitud incorrecta o poco profesional a la hora de desempeñar mi trabajo.

3. Respeto

Somos tolerantes y escuchar las opiniones de los demás, aun cuando éstas difieren de las mía.

Debo:

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo, clientes, socios, proveedores y demás personas que nos rodean un trato cordial y amable.
- Comunicarme de manera clara y honesta entre mis compañeros y equipo de trabajo.
- Conocer y respetar los derechos laborales de mis compañeros.
- Valorar el tiempo de los demás.
- Dar la mejor cara a los problemas y necesidades de los demás, y solucionarlos con la mejor opción a mi alcance.
- Tratar a todas las personas con dignidad y confianza.
- Tener disposición de aprender.
- Reconocer el equilibrio laboral entre la vida personal y profesional de los colaboradores de LODEMO.
- Apegarme a los protocolos y medidas de seguridad establecidas en oficinas y centros de trabajo.

No debo:

- Generar conflictos o tensiones entre los colaboradores, socios, proveedores, prestadores de servicios y demás personas con las que interactúo.
- Abusar de la confianza que me ha brindado la empresa y mis compañeros de trabajo.

- Faltar a una cita de trabajo o ausentarme sin previo aviso a mis superiores y compañeros de trabajo.
- Tomarme las cosas de manera personal cuando retroalimentan mi trabajo.
- Comprometer con mis acciones la seguridad de clientes, compañeros de trabajo, proveedores y comunidad en general.
- Demeritar los logros y resultados alcanzados por los demás.
- Resistirme al cambio y no estar abierto a escuchar nuevas ideas u oportunidades.

4. Igualdad y no discriminación

Ofrecemos a toda persona un trato sin distinción, exclusión o restricción basada en: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Debo:

- Rechazar cualquier acto de discriminación en las oficinas y puntos de venta de LODEMO.
- Brindar igualdad de oportunidades dentro de la organización.
- Ser incluyente con las personas.
- Respetar y promover la equidad en el trabajo.

No debo:

- Hacer distinciones, exclusiones o restricciones a mis compañeros, clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás terceros relacionados con la organización de cualquier índole antes descrita.

5. Legalidad.

Actuamos conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes aplicables en las regiones donde participamos.

Debo:

- Conocer y cumplir a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a nuestra operación.
- Denunciar cualquier acto ilegal que sea cometido en las instalaciones o activos de LODEMO.
- Orientar a mis compañeros de trabajo sobre la actuación y comportamiento que deben de observar.
- Conocer el contenido del Código de ética, así como la Política Anticorrupción, y apegarme a ellos.
- Respetar con las normas y reglamentos de proveedores, socios comerciales y terceros relacionados con la organización, y apegarme a sus requerimientos cuando sea necesario.

No debo:

- Participar en actos o asociaciones ilícitas.
- Faltar a alguna ley o reglamento aplicable a la organización.
- Incumplir con lo dispuesto en el presente Código, ni otra disposición o normatividad aplicable.
- Ocultar algún hecho que represente una violación a nuestro Código de Ética o a la ley y no denunciarlo.

6. Uso de los recursos

Utilizamos de manera apropiada, responsable, racional y eficiente los recursos materiales, económicos y humanos propiedad de Grupo LODEMO.

Debo:

- Diseñar métodos de trabajo para optimizar los recursos materiales que me son asignados y utilizarlos con conciencia económica y ambiental.
- Resguardar la información física y electrónica originada por mi trabajo realizado.
- Reconocer asignar responsabilidades y reconocer el talento del personal a mi cargo.
- Reciclar, reducir y reutilizar material de trabajo, evitando el desperdicio.
- Apegarme a las políticas para el uso de bienes muebles de la organización.

No debo:

- Utilizar los recursos de LODEMO para beneficio personal.
- Gestionar de manera ineficiente o inequitativa los recursos humanos, económicos y materiales a mi cargo.
- Desperdiciar insumos y materiales de trabajo.
- Hacer mal uso de las herramientas de comunicación para mandar mensajes relevantes.
- Maltratar el mobiliario y equipo.
- Desaprovechar el talento humano de mi equipo de trabajo.
- Ignorar las políticas de acceso y seguridad de los sistemas informáticos.

7. Cero tolerancia al soborno y la corrupción

Nos comprometemos a evitar y a denunciar cualquier acto de corrupción, fraude, lavado de dinero o soborno, en la que se pretenda pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente cualquier cosa de valor a un tercero, con el propósito de obtener o asegurar un negocio, llevar a cabo trámites o gestiones, enviar negocio a una persona o para obtener una ventaja de negocio indebida en general.

Debo:

- Apegarme y cumplir con la Política Anticorrupción de LODEMO.
- Llevar a cabo las funciones inherentes a mi puesto con transparencia y honestidad.
- Aceptar solamente descuentos personales en productos, bienes y servicios si forman parte de algún programa de descuentos o convenio para colaboradores de LODEMO.
- Aceptar invitaciones a eventos de socios y proveedores, únicamente si existe una clara razón de beneficio para la organización.
- Denunciar o reportar conductas relacionadas con corrupción, fraude soborno o colusión mediante el Sistema de Denuncia, ante el superior inmediato o ante el Comité de Ética.

No debo:

- Solicitar o aceptar, directamente ni a través de terceros, regalos, dinero, invitaciones, viajes o cualquier bien o servicio como parte de un acuerdo de intercambio de beneficios o preferencias otorgadas.

- Otorgar, ofrecer u obtener cualquier pago o intercambio de servicios o bienes, para asegurar la obtención de un contrato.
- Otorgar, ofrecer u obtener cualquier pago o intercambio de servicios o bienes, para agilizar un trámite, asegurar la prestación de un servicio, o dar predilección a un tercero.

8. Hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual, acoso laboral y discriminación

Rechazamos y denunciaremos cualquier conducta de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación, así como cualquier tipo de violencia o conducta que dañe la dignidad y los derechos humanos, expresados de manera verbal, física o ambas.

Debo:

- Respetar la vida privada de los colaboradores, proveedores y demás terceros relacionados con la organización.
- Evitar y rechazar cualquier acto de hostigamiento, acoso y discriminación.
- Mantener el ambiente laboral libre de violencia, hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual, acoso laboral y discriminación.
- Comportarme de manera ejemplar ante mis compañeros, clientes, proveedores y demás relacionados.
- Capacitarme en temas de equidad de género y no discriminación.
- Denunciar por los medios conducentes si soy víctima o percibo algún acto de hostigamiento, violencia, acoso o discriminación.

No debo:

- Promover acciones que pudiesen afectar los sentimientos de mis compañeros, proveedores, clientes, socios comerciales y demás relacionados con LODEMO.
- Intimidar o humillar a compañeros, subordinados, clientes y terceros relacionados con la organización.
- Utilizar el Sistema de Denuncia para divulgar denuncias falsas, chismes o rumores de mis compañeros de trabajo.

9. Conflicto de Interés

Nos comprometemos a garantizar que no existe ningún interés personal o tráfico de influencias, que pueda dificultar nuestra actuación o toma de decisiones, en favor del interés de LODEMO y sus accionistas.

Debo:

- Excusarme de participar en algún concurso, contratación o evento si existe o hay algún probable conflicto de interés
- Consultar con mis superiores en caso de tener algún potencial conflicto de interés.
- Reportar en el Sistema de Denuncia cualquier conflicto de interés que perciba y afecte a LODEMO.
- Establecer criterios claros de participación en las convocatorias de los distintos proyectos de LODEMO.
- Abstenerme de tomar decisiones cuando existe algún tipo de presión interna o externa.
- Informar los conflictos de intereses y de tráfico de influencias potenciales para actuar de manera preventiva.
- Recurrir al Sistema de Denuncia en caso de tener alguna duda o posible conflicto de interés.

No Debo:

- Llevar a cabo cualquier actividad personal, social, financiera o política que pueda interferir en los planes y metas de LODEMO y sus accionistas.
- Realizar mis actividades anteponiendo el beneficio personal al de LODEMO.
- Contratar y promover al personal y prestadores de servicios sin las capacidades profesionales necesarias y el perfil del puesto requerido.
- Involucrarme en relaciones con terceros que puedan dar lugar a un conflicto de intereses real o aparente.

E. Instrumentos

1. ¿Cómo utilizar este Código?

Si bien es cierto que todas las situaciones en las que pudiese presentarse un posible conflicto ético no se encuentran contenidas dentro del presente documento, éste debe ser utilizado por los directivos, colaboradores, miembros del Consejo de Administración y accionistas de **Grupo LODEMO** como una guía para orientar su comportamiento y la toma de decisiones en apego a la ética e integridad. Para ello debemos emplear nuestro propio criterio, usando los valores y principios señalados en el presente documento.

2. ¿Qué hacer en caso de dudas?

En caso de dudas con temas relacionados a la vivencia de los valores y principios contenidos en el presente Código, se recomienda llevar a cabo lo siguiente:

- a. Acudir con el jefe inmediato y platicar el asunto en el cual se tienen dudas
- b. En caso de que sea imposible o sigan las dudas por no recibir la ayuda esperada, dirigirse con el siguiente nivel superior jerárquico.
- c. De no recibir la ayuda dentro de la estructura de la institución, se debe contactar a un representante del Comité de Ética para solicitar asesoría y orientación

3. Responsabilidad compartida.

Es obligación de todos los colaboradores de **LODEMO** capacitarse en cómo vivir, aplicar y cumplir este Código. Así mismo, es su responsabilidad aceptar y adherirse al mismo, a través de los mecanismos dispuestos para ello.

Será responsabilidad del Comité de Ética aprobar el contenido del Código de Ética, así como sus adecuaciones y expedición. El Comité de Ética se asegurará, junto con la Dirección Ejecutiva, la divulgación del presente Código, así como su publicación formal.

Será responsabilidad de directores y demás colaboradores de **LODEMO**, conocer, adherirse y cumplir el Código de Ética, reportar cualquier posible violación al mismo y utilizar cuando sea necesario el Sistema de Denuncias.

4. Comité de Ética.

Comité de Ética es un órgano colegiado especializado en ética y prevención de conflictos de interés, que regula y fomenta el cumplimiento de los principios éticos y valores del Código de Ética.

5. Recepción, atención e investigación de posibles violaciones al Código.

En caso de existir posibles violaciones al presente Código, éstas serán recibidas, atendidas e investigadas a través del Sistema de Denuncias. Dicho sistema es un mecanismo formal establecido por **LODEMO** y utilizado por directores, colaboradores, así como por terceros interesados. El adecuado funcionamiento del Sistema de Denuncias es vigilado por el área de Auditoría Interna.

Toda denuncia recibida, ya sea de manera directa o a través del Sistema de Denuncias, se mantendrá en absoluta confidencialidad. El tener conocimiento y no denunciar algún hecho que represente una violación al presente Código e implica convertirse en responsable solidario y merecerá una medida correctiva.

Los denunciantes que de buena fe comuniquen el presunto incumplimiento de una conducta contraria a nuestro Código, con indicios razonables para sustentar la misma, estarán protegidos contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas.

6. Medidas Correctivas

Las violaciones al presente Código resultarán en medidas correctivas efectuadas por el Comité de Ética, cuya severidad dependerá de la gravedad de las faltas. Las medidas correctivas serán:

- a. Una amonestación administrativa por escrito.
- b. Suspensión temporal sin goce de sueldo.
- c. La separación definitiva de sus funciones laborales.
- d. La denuncia ante autoridades competentes.

ANEXO I. Glosario

Concepto	Definición
Acoso	Es apremiar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos físicos o verbales.
Código de ética	Documento formal que establece los principios, valores y reglas de ética e integridad que guían el comportamiento esperado de quienes laboran e interactúan con una organización.
Colaborador	Empleado de cualquier de las empresas de Grupo LODEMO.
Comité de Ética	Órgano Colegiado al interior de Grupo LODEMO especializado en ética y prevención de conflictos de interés, que regula y fomenta el cumplimiento del Código de Ética.
Conflicto de Intereses	Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus funciones en la organización.
Corrupción	Es el abuso del poder público de una autoridad para beneficio personal, buscando favorecer intereses particulares a cambio de una contraprestación.
Debida Diligencia	Mecanismo establecido de investigación sobre procesos y actores que participan en ellos, para evaluar el alcance, la escala y la naturaleza de más que un riesgo bajo de soborno, que actúa como control en la prevención y detección de ese riesgo, informando a los tomadores de decisiones sobre la conveniencia de atención al mismo.

Hostigamiento	Acción de molestar a alguien o burlarse de él insistentemente; Incitar con insistencia a alguien para que haga algo.
Riesgo de soborno	Probable ocurrencia de un evento de soborno que impacte en los objetivos de la Política Antisoborno.
Sistema de denuncias	Conjunto de elementos puestos a disposición de los colaboradores de Grupo LODEMO, proveedores y terceros relacionados, para la captación de quejas y denuncias relacionadas con el incumplimiento a los valores y principios éticos y de identidad, contenidos en el Código de Ética.
Soborno	Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.